



## Comisión Permanente

Acta número: 249  
Fecha: 25/junio/2018.  
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.  
Presidente: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.  
Secretario: Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha.  
Inicio: 11:16 Horas.  
Instalación: 11:20 Horas.  
Clausura: 12:05 Horas.  
Asistencia: 7 diputados.  
Cita próxima: 03/julio/2018. Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con dieciséis minutos, del día veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien solicitó al Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Manuel Andrade Díaz, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López. Encontrándose presente la Diputada Suplente Patricia Hernández Calderón.



## Comisión Permanente

Inmediatamente el Diputado Presidente señaló que se justificaba la inasistencia a la sesión de la Diputada Gloria Herrera.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con veinte minutos, del día veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente el Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 18 de junio de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, por el que se ratifica la designación del Gobernador del Estado, del C. Licenciado Lázaro Bejar Vasconcelos, como Magistrado de Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por un período de siete años. VII. Toma de protesta, en su caso, al C. Licenciado Lázaro Bejar Vasconcelos, como Magistrado de Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción III bis, al Artículo 161, y se reforma la fracción III, del Artículo 162 de la Ley de Protección Ambiental del Estado; se adiciona la fracción III bis, al Artículo 4 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado; y se reforman las fracciones II y VIII, del Artículo 94 ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado; que presenta la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



## Comisión Permanente

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Manuel Andrade Díaz, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 18 de junio del presente año; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con siete votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Manuel Andrade Díaz, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 18 de junio del presente año, solicitando al Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.



## Comisión Permanente

Acto seguido, el Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, sometió a consideración de la Comisión Permanente el acta de la Sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 18 de junio del presente año, e informó que había resultado aprobada con seis votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Manuel Andrade Díaz.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 18 de junio del presente año, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Honorable Congreso, mediante el cual adjunta el expediente HCE/DAJTAIP/JE/002/2018, derivado de la vinculación de este Honorable Congreso del Estado, por el Tribunal Electoral de Tabasco para el pago de las prestaciones a que fue condenado el Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, en el expediente TET-JDC-56/2018-I. Sustanciado ante ese Órgano Jurisdiccional. 2.- Oficios firmados por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del este Honorable Congreso, mediante el cual adjunta las constancias originales del expediente de Juicio Político HCET/DAJTAIP/JP/006/2018 y HCET/DAJTAIP/JP/007/2018, integrado con motivo de la demanda presentada por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, en contra de diversos servidores públicos municipales de los ayuntamientos de Macuspana y Nacajuca, Tabasco, mismos que fueron turnados a esa Dirección para



## Comisión Permanente

llevar a cabo su ratificación; la cual ya se llevó a cabo, y se remite para continuar con el procedimiento respectivo. 3.- Oficios firmados por el Licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante los cuales anexa copia simple de lo siguiente: Primero.- Acuerdo por el que se remite al Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el párrafo segundo, de la fracción VI, del Artículo 7, y la fracción V Bis, al Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Segundo.- Acuerdo por el que se remite al Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo, al Artículo 212 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Tercero.- Comunicado de la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del mes de junio. 4.- Oficios firmados por el Diputado Ramón Javier Padilla Balam, Presidente de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en los que comunica: Primero.- La clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, así como la elección de los integrantes de la Diputación Permanente. Segundo.- La apertura de los trabajos legislativos de la Diputación Permanente, que presidirá los trabajos legislativos del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 5.- Oficio firmado por el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual comunica, la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del mes de junio. 6.- Escrito firmado por el Subdelegado Municipal de la Ranchería Moctezuma 2ª Sección, del Municipio de Paraíso, Tabasco, por medio del cual solicita la rehabilitación del drenaje y desazolve de las bombas sedimentadoras de la planta de tratamiento de aguas negras de esa comunidad. 7.- Escrito firmado por el Comité de Gestoría Social de la Colonia La Playita, del Municipio de Cunduacán, Tabasco, por medio del cual denuncia diversas irregularidades en la obra de construcción de puente para paso obligado, de la mencionada Colonia. 8.- Escrito firmado por el Comité en Defensa del Patrimonio Indígena Yokot'an, del Ejido Buena Vista 1ª Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante Petróleos Mexicanos, para agilizar el pago de los daños causados por la extracción de hidrocarburos en esa comunidad. 9.- Escrito firmado por el Ciudadano Joaquín García García, Delegado Municipal de la Ranchería La





## Comisión Permanente

Guadalupe, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, por medio del cual denuncian ante este Honorable Congreso del Estado, diversas irregularidades en una obra de pavimentación con mezcla asfáltica, en la mencionada comunidad.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que el trámite que recaía a los comunicados y correspondencia recibida es el siguiente: Respecto al oficio enviado por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Congreso, relacionado con el acuerdo emitido por el Tribunal Electoral de Tabasco, en el expediente TET-JDC-56/2018-I, se ordenó fuera turnado a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que determine lo que en derecho corresponda. Los oficios enviados por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Congreso, relativos a las denuncias de Juicio Político, en contra de diversos servidores públicos de los ayuntamientos de los municipios de Macuspana y Nacajuca, Tabasco, se turnaron junto con los expedientes respectivos, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito al promovente, el trámite dado a sus denuncias. En cuanto a los oficios enviados por los honorables congresos de los estados de Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas, se ordenó enviar los acuses respectivos. Los escritos presentados por el Subdelegado Municipal de la Ranchería Moctezuma 2ª Sección, del Municipio de Paraíso, Tabasco; por el Comité de Gestoría Social de la Colonia La Playita, del Municipio de Cunduacán, Tabasco; por el Comité en Defensa del Patrimonio Indígena Yokot'an, del Ejido Buena Vista 1ª Sección, del Municipio de Centro, Tabasco; y por el Delegado Municipal de la Ranchería La Guadalupe, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnaron a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas de este Congreso, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, en el que se ratifica la designación que hace el Gobernador



## Comisión Permanente

del Estado, del C. Licenciado Lázaro Bejar Vasconcelos, como Magistrado de Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por un período de siete años, mismo que había sido circulado previamente a los integrantes de esta Comisión Permanente; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, sometió a consideración de la Comisión Permanente la dispensa a la lectura del Acuerdo citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con seis votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Manuel Andrade Díaz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario, señalando que seguidamente se procedería a su discusión, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha. Anotándose para la discusión a favor del Acuerdo, el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en a favor del Acuerdo, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz expresó: Gracias Presidente; compañeras y compañeros buen día a todos. El motivo de mi intervención, no estoy en contra del Acuerdo, tuve la oportunidad de revisarlo anoche; pero me parece nada más para que quede constancia, que obre como parte del acta de la Sesión, si pudiéramos simplemente dar lectura a la parte correspondiente donde se habla de la trayectoria profesional y personal de la persona que el Gobernador nombró en este cargo tan importante. A efecto de qué lo hago, miren, yo creo que la persona propuesta tiene muchas cualidades, es una gente que se ha construido su prestigio profesional y su prestigio a



## Comisión Permanente

base de un gran esfuerzo; pero el problema es, que toda su carrera profesional y sus oportunidades fueron construidas ligadas a dos personas del gobierno del Estado que no son muy recomendables, ese es el único perito que yo tengo, entonces dime con quién andas y te diré quién eres. Independientemente de sus cartas personales, me parece que es lo mismo que ha pasado siempre, particularmente en este nombramiento, sin agarrar la onda el Ejecutivo del Estado de que tienen que ser personas que no tengan ningún flanco de ataque, me parece que eso no se cuidó. En lo personal tengo muy buenas referencias de esta persona, pero no parece quien lo recomendó para llegar al cargo. Nada más para que quede constancia y escuchen su trayectoria y ya que saque todo mundo sus propias conclusiones. Sería todo señor Presidente, si quisieran por favor acceder a mi petición.

Acto seguido, el Diputado Presidente, en atención a la solicitud del Diputado Manuel Andrade Díaz, solicitó al Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, diera lectura al considerando sexto del Acuerdo den discusión, quien en uso de la palabra manifestó: Con gusto señor Presidente y Diputado. Considerando Sexto.-. Que el ciudadano Lázaro Béjar Vasconcelos, es Licenciado en Derecho, egresado de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con cedula profesional 6354918, con experiencia como abogado litigante de 2007 al 2011; asesor jurídico en materia electoral en 2012; servidor público de este H. Congreso del Estado, adscrito a la Secretaría General, del 2013 al 2015; y como Director de Estudios y Proyectos de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado de Tabasco, de 2015 al 15 de junio de 2018. Además, ha tomado diversos cursos y capacitaciones en materias de habilidades directivas de gestión, responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, en derecho electoral, en administración pública, y en planeación estratégica, lo que acredita su experiencia profesional, capacidad e idoneidad para el cargo que le ha sido conferido.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra de nueva cuenta al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Gracias Presidente. Agradezco que hayan obsequiado mi petición, como verán, como se desprende de la lectura de su trayectoria,





## Comisión Permanente

me parece sin ponerme a prejuizar por lo menos les comento los comentarios que yo he tenido de quienes lo conocen a este abogado es de que no es una mala persona, que es una gente que le pone ganas, pero me parece que su currículum es muy poquito y todo está ligado a tres o cuatro cargos, ha sido abogado, cosa que cualquiera hay muchos abogados, hay miles de abogados en Tabasco que tienen un currículum mucho mayor para ocupar el cargo de la relevancia y la responsabilidad que se está proponiendo. Entiendo que es una cuestión que el Gobernador decidido en función de qué, yo creo que él tampoco lo conoce, si no que se lo recomendó tanto su asesor jurídico como el que se ha encardo siempre de estos temas el señor Fitz, que es con el que tiene una liga muy fuerte esta persona propuesta, pero al fin de cuentas es la responsabilidad del Gobernador, yo digo que él la tendrá que asumir en plenitud. Me parece que esto, yo lo que he venido peleando toda la Legislatura es que se ha privilegiado el nombramiento de cargos tan importantes como el Sistema Anticorrupción, como lo que tiene que ver con cuestiones de carácter jurisdiccional, se ha venido privilegiando a muchos cuates, se ha privilegiado a hijos de amigos y que algunos pueden ser hijos de amigos que tengan la capacidad, el currículum, la experiencia y no está mal, lo graves es cuando eso pesa en la experiencia de las personas. Entonces me parece que es un cargo demasiado relevante, para una gente con tan poco currículo, independientemente de lo que vayan a aprobar la mayoría de los que integran esta Legislatura. Además como establece la ley nosotros nada más estamos ratificando una decisión que ya tomo el Gobernador y me imagino que él tendrá que explicar y en su caso, asumir las consecuencias del nombramiento que está haciendo, de una persona que sin entrar en demerito de su formación y de su esfuerzo, me parece que está muy chico para tamaño encargo y la responsabilidad que va a asumir. Era nada más mi intervención Presidente, y esperare la votación para dar el sentido de mi voto.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Miguel Armando Vélez Mier y Concha, preguntara a los integrantes de esta Comisión Permanente, en votación ordinaria, si el Acuerdo estaba suficientemente discutido. Inmediatamente, el Diputado Secretario, en votación ordinaria preguntó a los integrantes de la Comisión Permanente si estaba suficientemente discutido el Acuerdo, aprobándose como suficientemente discutido con seis votos a favor, de los diputados: José



## Comisión Permanente

Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Manuel Andrade Díaz.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aplicado en lo conducente, declaró suficientemente discutido el Acuerdo, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso, el Acuerdo de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, por el que se ratifica la designación del Gobernador del Estado, del C. Licenciado Lázaro Bejar Vasconcelos, como Magistrado de Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por un período de siete años.

Inmediatamente, el Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, sometió a consideración de la Comisión Permanente, el Acuerdo de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, por el que se ratifica la designación del Gobernador del Estado, del C. Licenciado Lázaro Bejar Vasconcelos, como Magistrado de Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por un período de siete años, e informó que había resultado aprobado con seis votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Miguel Armando Vélez Mier y Concha, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Manuel Andrade Díaz.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, por el que se ratifica la designación del Gobernador del Estado, del C. Licenciado Lázaro Bejar Vasconcelos, como Magistrado de Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por un período de siete años. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo y su envío mediante oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales, legales y administrativos a los que haya lugar;



## Comisión Permanente

así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Web del Congreso. Instruyendo a la Secretaría General, realizara los trámites conducentes para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX y 39, fracción II de la Constitución Política local, seguidamente procedería a tomarle la protesta constitucional respectiva al Licenciado Lázaro Bejar Vasconcelos, como Magistrado de Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie. Instruyendo al Secretario General, acompañara al Ciudadano Magistrado, frente al atril que se encontraba en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.

Inmediatamente, una vez ubicado el Ciudadano Magistrado frente al atril, el Diputado Presidente manifestó: Ciudadano Licenciado Lázaro Bejar Vasconcelos, “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, para el que ha sido designado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo el Ciudadano Licenciado Lázaro Bejar Vasconcelos: Sí, protesto. Por lo que el Diputado Presidente expresó: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demande.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Secretario General, acompañara al Ciudadano Licenciado Lázaro Bejar Vasconcelos, a su salida de la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó al Diputado Manuel Andrade Díaz, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra manifestó: Con su permiso Diputado Presidente,



## Comisión Permanente

compañeras y compañeros diputados, señoras y señores que nos acompañan, medios de comunicación. Con la facultad que nos confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Gloria Herrera, como Diputada de la fracción parlamentaria del PRI e integrante de ésta Legislatura, se permite por mi conducto presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III Bis, al Artículo 161, y se reforma la fracción III, del Artículo 162 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; se adiciona la fracción III Bis, al Artículo IV de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco; se reforman las fracciones II y VIII, del Artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. En razón de que esta propuesta será analizada ampliamente por la Comisión correspondiente, de novedad y tiempo daré lectura únicamente a una síntesis. Exposición de motivos: En el marco del Día Mundial de los Océanos celebrado el pasado 08 de junio, se dio a conocer en nuestro País a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la convocatoria realizada a nivel mundial por la ONU bajo el tema “Limpiemos nuestros océanos”, y a través de la cual se busca emprender un movimiento ciudadano en favor de los ecosistemas marinos para prevenir la contaminación por plásticos y proponer soluciones que garanticen su limpieza, en virtud de que el 80% de la contaminación en los océanos se debe a causas atribuidas a la acción del hombre, costando la vida a un millón de aves marinas y cien mil mamíferos al año, quienes sufren los estragos provocados por los ocho millones de toneladas de plástico que terminan en nuestros mares y que son consumidos por diversas especies que forman parte de ese ecosistema, y que finalmente terminan siendo de consumo humano. De acuerdo con la SEMARNAT, en México el 95% de los popotes que se utilizan no son reciclables, lo que genera un severo daño al medio ambiente, particularmente a la fauna marina, recomendando por esta razón que este tipo de artículos dejen de utilizarse por ser de poca o nula utilidad. Ante tal problemática, y teniendo como ejemplo las acciones y medidas tomadas en otros países del mundo, en México se ha comenzado a legislar con el fin de prohibir el uso de popotes, teniendo como antecedente más reciente el Estado de Tamaulipas, a nivel Federal el pasado 17 de abril de 2018 la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó adicionar una fracción al Artículo 35 de la Ley General para



## Comisión Permanente

la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para fomentar acciones encaminadas a que los establecimientos de alimentos y bebidas no promuevan el consumo de popotes, salvo que el usuario así lo disponga. Nuestra Carta Magna Federal en su Artículo 4º, párrafo V, de manera particular la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su artículo 2do, párrafo V, fracción XXXIX, garantiza nuestro derecho a un medio ambiente saludable y equilibrado para un pleno desarrollo y bienestar otorgando la facultad a las autoridades en la materia para instrumentar y aplicar planes, programas y acciones destinadas a la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos, flora y fauna existente en nuestro territorio, previendo además, las sanciones para prevenir y castigar toda forma de contaminación ambiental, incluyendo en esta tarea la participación de la ciudadanía. La presente Iniciativa propone reforma y adiciones a los siguientes ordenamientos jurídicos: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, planteando adicionar una fracción III Bis, al Artículo 161 y reformar la fracción III, del Artículo 162 para los efectos de establecer disposiciones que permitan, tanto al Gobernador del Estado como a los ayuntamientos, elaborar, implementar y promover acciones encaminadas a reducir el uso de plástico no biodegradable o compostables, así como el uso de popotes, los cuales solo se proporcionarán en los casos de que el consumidor los solicite; Ley Para Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, proponiendo adicionar la fracción III Bis, del Artículo 4º de la citada Ley, para brindar mayor congruencia y armonizar esta Ley con las disposiciones mencionadas; en el plano municipal se propone reformar las fracciones II y VIII, del Artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con la finalidad de armonizarla con la reforma y las menciones que se plantean a los demás ordenamientos, siendo así la tarea de los ayuntamientos: instrumentar acciones en el ámbito de su competencia para la protección, prevención y resarcimiento de los recursos naturales de la flora y fauna existentes en su territorio. Por todo lo anteriormente expuesto, y estando facultado el Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados: Iniciativa con proyecto de Decreto en los términos que fueron planteados en su exposición. Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al





## Comisión Permanente

día siguiente de su publicación. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El Reglamento de la Ley para la Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, deberá ser modificado en un plazo no mayor de 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Cuarto.- Los municipios deberán expedir, y en su caso, adecuar sus reglamentos bandos, así como las demás disposiciones en un plazo no mayor de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Gloria Herrera, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados. Es cuanto Señor Presidente.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó al Diputado Secretario Miguel Armando Vélez Mier y Concha, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la palabra dijo: Gracias señor Presidente. La que suscribe, Diputada Hilda Santos Padrón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en estricto apego a la facultad que me reconocen los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En América Latina, según el “Informe



## Comisión Permanente

Latinobarómetro 2017”, en general, en la última década las instituciones públicas han perdido confianza de una manera significativa para los ciudadanos. Ninguna institución gubernamental, de las incluidas en la medición, logró al menos el 50% de confianza; más aún, los poderes Judicial y Ejecutivo tienen sólo un 25% de confianza y el Poder Legislativo sólo el 22%, únicamente por encima de los partidos políticos. Se ha transitado un largo camino en la historia de la humanidad desde la defensa del secreto político que sostenía Platón, hasta el reconocimiento constitucional del derecho que toda persona tiene al libre acceso y a la información plural y oportuna en nuestros días. El libre ejercicio de este derecho fundamental, está entrelazado con la rendición de cuentas. Existen diversos mecanismos de rendición de cuentas entre los que hoy destacamos el relativo a los informes que anualmente, deben rendir por escrito algunas autoridades en Tabasco. De la revisión del marco jurídico del Estado, tenemos que los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, así como los de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y de la Fiscalía General del Estado, están obligados por mandato de la Constitución Política del Estado, a presentar por escrito, un informe anual de actividades ante el Congreso del Estado. Por otra parte, para algunas autoridades esta obligación quedó consignada en sus leyes sustantivas, como la Ley Orgánica de los Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y la Ley de Justicia Administrativa del Estado. Sin embargo, para otros organismos autónomos esta obligación no quedó específicamente registrada, como es el caso del Tribunal Electoral de Tabasco y del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado. En el caso particular de este Poder Legislativo, deben rendir informes a la Junta de Coordinación Política, anualmente, las comisiones y las direcciones de Contraloría Interna y, de Control y Evaluación. Aunado a ello, el Pleno recibe, durante la primera sesión del período ordinario siguiente, el informe de la Comisión Permanente respecto de los asuntos tratados durante el receso. Finalmente, la Junta de Coordinación Política envía al órgano técnico fiscalizador, la cuenta pública para su revisión. Se puede asumir que se cuenta con un bagaje de información, y sin embargo, no existe un documento que concentre los resultados de todos estos trabajos, sino que el interesado deberá revisar prácticamente todo el portal de transparencia para conocer los resultados de la Legislatura en turno, lo que desincentiva la búsqueda de información. En el caso particular de los municipios, es de conocimiento público que se



## Comisión Permanente

realizó la sesión de Cabildo en donde el Primer Regidor rinde su informe anual, por lo tanto es de asumirse que el documento existe, y sin embargo, para la mayoría de los municipios, no se localiza el documento respectivo al ejercicio, y no es sancionable, pues al parecer ya no están obligados y con ello, además de que se pierde parte de la memoria histórica del Estado, se debilita la participación ciudadana y la contraloría social. El Informe anual de actividades, tiene la finalidad de informar a la representación ciudadana, en primer lugar, sobre la gestión de los entes de gobierno que lo emiten, de sus principales actividades, decisiones y resultados en sus diversas áreas de desempeño a lo largo de un año, pero aún hace falta que permee a la ciudadanía en general. La falta de acceso al informe anual de actividades debilita rendición de cuentas, y la contraloría social al impedir que la ciudadanía conozca; cuáles son las actividades que consideró importantes el Presidente Municipal en turno, y por lo tanto no está en condiciones de pronunciarse. Todo ciudadano tiene derecho a conocer no sólo un balance económico o si los gastos se efectuaron en verdadera correspondencia con las partidas aprobadas, sino a conocer en qué, para qué y por qué fueron gastados los impuestos que todos pagamos, y finalmente, si se lograron o no los objetivos planteados en el presupuesto y los planes de gobierno, y a ello puede abonar la publicación de los informes anuales de actividades, en razón de lo cual se plantea a esta Soberanía que sea una obligación específica plasmada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Por todo lo anterior, y considerando que es facultad del Congreso expedir los ordenamientos que normen la gestión, control y evaluación de los poderes del Estado, los municipios y demás entes públicos estatales y municipales, y que estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir leyes y decretos, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción X, al Artículo 77; una fracción XV, al Artículo 78; una fracción XVII, al Artículo 79; una fracción IX, al Artículo 80; los incisos, q) a la fracción I, n) a la fracción II, e) a la fracción III, e) a la fracción IV, l) a la fracción V, e i) a la fracción VI, así como la denominación del ente público de dicha fracción; todas del Artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputada Hilda Santos Padrón, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Gracias señor Presidente.



## Comisión Permanente

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran con el Diputado Secretario, Miguel Armando Vélez Mier y Concha. Anotándose para hacer uso de la palabra el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por diez minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva de mis compañeras y compañeros diputados de los representantes de los medios de comunicación y público que nos acompañan. Pedí el uso de la palabra para comentar dos temas que me parecen de la mayor relevancia, comenzaré con el Primero. Como portavoz de alrededor de 600 maestras ahora jubiladas, intervengo en esta sesión, para dar a conocer un asunto que deja entrever un trato diferenciado y la forma en que se engaña a esas personas que durante más 25 y 30 años se dedicaron a la docencia, dejando parte de su vida en las aulas; y que hoy en vez de demostrarles agradecimiento están siendo maltratadas por el Secretario de Educación y sus funcionarios. Señalo lo anterior, porque el pasado 17 de junio, se presentaron en mis oficinas, dos grupos de mujeres quienes ahora son maestras jubiladas y según lo que me plantean por escrito y de viva voz, cada grupo trae un problema distinto. El primer grupo, mediante escrito presentado el 17 del presente mes y año señala que son docentes jubiladas y que tramitaron el estímulo que se le otorga a quienes cumplieron 30 años de servicio y que corresponde al año 2017, respecto, del cual a través de avisos colocados en diversas áreas de la Secretaría de Educación se les convocaba para que pasaran del 7 al 11 de mayo del año en curso a cobrar la diferencia retroactiva correspondiente al aumento salarial y que al acudir les pidieron firmaran las nóminas y demás documentos que avalan el cobro por la cantidad de \$1,637.40, diciéndoles que el depósito quedaría a más tardar el 15 de mayo. Que al no recibir el



## Comisión Permanente

depósito en esa fecha, comenzaron a preguntar cuando les pagarían y comenzaron a darles largas diciéndoles que en un semana, después en otra y ante tanto engaño, el 12 de junio se constituyó un grupo de jubiladas en las instalaciones de la SEP entrevistándose con un contador del área encargada del tema, quien les dijo que sin falta ese día quedaría el deposito; sin embargo, no llegó y a partir de esa fecha cuando ya no los reciben, ni en persona ni por teléfono. Esa situación las tiene muy preocupadas, porque como las autoridades de la Secretaria de Educación ya tienen firmados los documentos donde aparentemente les fue pagada esa cantidad, temen que no les paguen ese retroactivo, pues ya pasó más de un mes en que se les debió pagar y no les han pagado. Sumando lo que corresponde a todos los que están en esa situación se observa que asciende a varios millones de pesos; sintiéndose además indefensos porque como ya firmaron de recibido no tienen forma de reclamar y precisamente por ello acuden a solicitar apoyo del Congreso del Estado. El otro grupo, también tiene problemas con el estímulo de jubilación, pero su asunto es más complicado, porque a diferencia de los otros a los cuales lo que no se les paga es el retroactivo; a estos, lo que nos les quieren pagar es el estímulo completo. En efecto, el segundo grupo de maestras, en su escrito señalan que durante muchos años y a mí me consta porque cuando fui Gobernador así era, a los docentes que cumplen 25 años de servicio, les otorgan un estímulo similar a los que cumplieron 30 años el cual se pagó hasta el año 2016; sin embargo, los que en el año 2017 cumplieron 25 años de servicio, realizaron los trámites para que les fuera pagado; sin embargo, les han inventado miles de excusas para no pagárselo, desde que se les pagaría posteriormente, después que no había recursos y por último, les dijeron que no se los van a pagar porque se dieron cuenta que hubo una reforma laboral en la que se estableció que solo se puede pagar a quienes en el año 2017, hubieran cumplido tres décadas de servicio. Los inconformes señalan que esa nueva postura de la Secretaria de Educación, se les hace inverosímil porque nunca se les dijo nada de esa reforma y ellos no tienen conocimiento que la misma se haya realizado, incluso solicitaron se les mostrara pero se dijo que no la tenían a la mano. En tal razón consideran que se les miente y se les está discriminando, al excluir del pago de dicho estímulo a las personas que en 2017 cumplieron 25 años, pese a que se pagó en el año 2016 a quienes tenían esa antigüedad tal y como se venía haciendo desde hace muchos años. Considerando por ende injustificado e





## Comisión Permanente

ilegal que no se les quiera pagar. Cabe destacar que, revisando la normatividad burocrática aplicable no se aprecia reforma laboral alguna en la que se especifique que para tener derecho al estímulo de antigüedad de los docentes a partir de 2017 se requieran 30 años de servicio. Además, mencionan que incluso respecto al estímulo de 30 años, era costumbre que a las mujeres se les pagara contando solo con 25 años de servicio y que ese estímulo es independiente de la jubilación y por ende no opera los mismos plazos. Cabe destacar que el propio gobierno estatal tiene un programa de estímulos de antigüedad a partir de los 15 años de servicio; incluso aquí en el Congreso se otorgan a quienes tienen más de 15 años de servicio por lo que no existe impedimento para otorgarle a las profesoras el estímulo que les corresponde por 25 años de servicio. En razón de lo anterior, hago un llamado al Secretario de Educación para los efectos de que realice los trámites necesarios para que le sean pagados a los docentes: 1. La diferencia retroactiva de \$1,637.40 pesos, correspondiente al estímulo por 30 años de servicio que se debió de haber pagado desde el 15 de mayo de 2018; y 2. Que se pague a las docentes que trabajaron durante más de 25 años el estímulo que les corresponde para las causas expuestas; ya que esa omisión de pago está afectando la economía de los docentes que actualmente están jubilados. Y brevemente en el tiempo que me queda comentar un tema que a mí me preocupa en lo particular. Desde el día de ayer hemos estado informado desde redes sociales, grupos de WhatsApp, Facebook y de Twitter de un lamentable incidente que se está presentando en contra de varios candidatos en este caso en el Partido Verde Ecologista y particularmente me preocupa y me molesta que se trate de mujeres. Hay señalamientos que están siendo amenazadas por conductos de otras personas para que presenten bajo presiones y amenazas incluso contra de su familia sus renuncias como candidatas a diversos cargos de elección popular. Una de estas candidatas como es de conocimientos incluso ya lo hizo personalmente ante los órganos jurisdiccionales competentes, denunció dio los nombres de las personas que están involucradas a quienes señalan personalmente, dio a conocer la forma en que fue amenazada y dio a conocer de que varios de estos candidatos algunos de ellos hoy en una rueda de prensa dieron a conocer renuncias a sus cargos para sumarse a otros partidos lo cual yo creo que la autoridad debe investigar, pero independientemente de la investigación no podemos dejar de solidarizarnos con una situación que se está presentando contra una



## Comisión Permanente

mujer y más que se está haciendo actividad política. Creo que debe ser motivo de preocupación de todos, porque independientemente no es correcto que se le haga a nadie, es todavía condenable que se le haga a una mujer. Por eso yo quiero expresar a nombre de la fracción parlamentaria que coordino mi repudio, mi condena a este tipo de cosas y mi exigencia de que la autoridad tanto la electoral como la jurisdiccional tomen cartas en el asunto y se llegue a las últimas consecuencias; y a estas candidatas que están siendo obligadas a renunciar se les proporcionen todas las medidas de cuidado, de protección y de auxilio que requieran para que no vayan a cumplirse las deleznable y sobre todo oprobiosas amenazas de que fueron objetos. Muchas gracias señor Presidente.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, siendo las doce horas con cinco minutos del día veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, y citó para la próxima, la cual se verificará el día tres de julio del presente año, a las once horas en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
PRESIDENTE.**

**DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y CONCHA  
SECRETARIO.**